

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública n°23/86, realizada para contratar las obras de refacción -segunda etapa- del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), adjudicada por Resolución n° 30 de fecha 13 de enero de 1987 a la firma "Sisti y Burda S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Arquitectura solicita -a instancia de peticiones de las autoridades del mencionado asiento federal- nuevos trabajos (confr. fs. 5 y 6).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9°, inc. b) de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mayor gasto cuyo presupuesto detallado corre a fs. 3/4 de estas actuaciones, por variantes de obra, cuyo monto asciende a AUSTRALES ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (A 11.617.-).-

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos pertinente por aplicación de la Ley N° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizando a tales efectos la metodología contractual aprobada.-

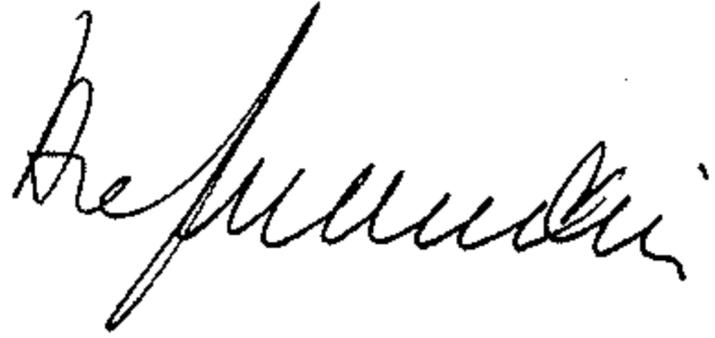
3°) Determinar que el pago de este mayor gasto se realizará conforme las certificaciones que oportunamente emita el Departamento de Arquitectura.-

4°) Fijar que, por donde corresponda, se solicite a la firma "SISTI y BURDA S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO